Presentes.	
Presidente Interino.	
Granel	
Peró	
Nevares.	

Sesión 66ª.
Dia 1ro de Julio de 1899.

Abierta la sesión á las 3 pm., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a **Nombrar:**

Preceptora de la escuela nº 7 del 22º Distrito á la Sta. Delia Lascano, accidentalmente subpreceptora de la misma escuela, en atención á sus buenos servicios durante 14 años consecutivos; para reemplazarla en el puesto de subpreceptora á la Sta. Sara Lanoletti ayudante, por haber prestado recomendables servicios 10 años sin interrupción y para sustituir á esta como ayudante, á la maestra normal Sta. María Moretty — Expte 2266.

Preceptora de la escuela nº 2 del 8º Distrito á la maestra normal Sta. Antonieta Capurro, en reemplazo de la Sta María Norgren de Miranda que renunció y manifestar al C. E. de dicho Distrito la conveniencia que habría en permutar á aquella empleada con una preceptora de otra escuela, á fin de evitar que preste servicios en el establecimiento de educación cuya directora es de la misma familia — Expte 2546.

Directora y ayudante respectivamente de la escuela de nueva creación en el 20º Distrito, debiendo abonarseles el sueldo correspondiente desde el dia en que tomen posesión de su empleo y funcione la escuela, á la maestra normal Sta.

Lucinda Sosa y á la Sra. Ana Williams de Lujan (tiene certificado de haber sido aprobada en el primer grupo de materias que exige la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, á los maestros) El Presidente interino Dr. García, manifestó su oposición al último nombramiento por no estar la designada para ayudante en las condiciones reglamentarias. Los Sres. Vocales votaron por dicha Sra. de Lujan, fundándose en que el nombramiento se habia acordado en sesiones anteriores á lo resuelto y comunicado á los C.s E.s por circular nº 11 y en vista de la razones aducidas por la I. T. — Expte 2566.

Ayudante de la escuela nº 2 del 14º Distrito á la maestra normal Sta. Maria Esther Fagetti en reemplazo de la Sta. Angelina Rusillo, que pasó á ocupar otro puesto — Expte 2522.

b Tener por resolución:

El dictámen de la C. D. en los expedientes respectivos nºs 1793 y agregados, 2767 y 2567 — y hágase saber á cada uno de los C.s E.s el dictámen correspondiente.

c Autorizar:

Al C. E. del 19º Distrito para alquilar la casa de la calle Cortina nº 452, con destino á una escuela, por la suma de pesos m/n 200 mensuales, con contrato por 3 años, siempre que el propietario haga verificar por su cuenta las obras que indican el C. N. E. y la I. T. y ser libre de toda clase de impuestos para este Consejo — Expte 1864.

Al C. E. del 20º Distrito, para alquilar la casa que ocupa la escuela nº 6 en Monte Castro, por

la suma mensual de pesos m/n 80, con contrato 3 años, siempre que el propietario verifique por su cuenta las obras que se indican en el expte nº 2514 y queden á su cargo toda clase de impuestos.

Al C. E. del 19º Distrito, para que nombre portero que preste servicios en la escuela nº 10 — Expediente 2752.

Al C. E. del 18º Distrito, para nombrar portero con destino á la escuela nº 11, de acuerdo con el informe de Contaduría — Expte 2848.

Al C. E. del 10º Distrito, para invertir la suma mensual de pesos m/n 3 — en cada una de las escuelas á fin de mantener el buen estado de cañerias de aguas, gas y campanillas eléctricas, imputando el gasto á matrículas — Expte 2830.

Al C. E. del 6º Distrito, para abonar, del fondo de matrículas, la suma de pesos m/n 10 — mensuales, importe de las composturas de cloacas, cañerias de agua y gas, etc. — Expte 2851.

d **Pedir:**

A la Comisión de las Obras de Salubridad, formule planos y presupuesto, para la ejecución de las obras necesarias, relativas á desagüe del edificio escolar de la calle San José nº 1983 — Expte 1497.

e **Dirigir nota:**

A los Consejos Escolares de los Distritos 1º, 2º, 7º y 21º — manifestándoles que por las razones que expone Estadística, no hay conveniencia por ahora en aumentar el personal docente de las escuelas indicadas en los expedientes res-

pectivos nos 2852, 2456, 2573 y 1805.

f **Hacer saber:**

Al C. E. del 5º Distrito, que no se accede á su pedido, de acuerdo con lo resuelto en sesión fecha 20 de Junio y comunicado — circular nº 11 — Expte 1485.

Al C. E. del 18º Distrito, el informe del Arquitecto Inspector — Expte 2443.

Al C. E. del 21º Distrito, el informe de la Inspon Técnica, aprobado por este Consejo — Expte 2353.

Al C. E. del 22º Distrito, lo informado por Estadística — Expte 2582.

g **Acceder:**

A lo que solicita el C. E. del 22º Distrito y pasar el expediente á Contaduría, á sus efectos — Expte 2663.

A lo solicitado por el C. E. del 2º Distrito, exonerando de la multa impuesta á los maestros que indica y pasar el expediente nº 2528 á Contaduría y Tesorería á sus efectos.

h **No acceder:**

Al pedido del C. E. del 7º Distrito por estar agotada la partida del Presupuesto vigente, correspondiente á profesores especiales — Expte 2956.

A lo que solicita el C. E. del 16º Distrito de acuerdo con lo comunicado por circular nº 11 — Expte 2629 y agregados.

i **Reservar:**

Hasta mejor oportunidad el expte 2731.

j Manifestar:

Al C. E. del 12º Distrito, que este Consejo considera excesivamente elevados los alquileres de las casas propuestas para la instalación de escuelas y que por consiguiente no es posible acceder á su pedido — Expte 2614.

Se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p.m.

Julio [illegible]

[illegible]